

APUNTES DESDE LA ESQUINA

Semana del 18 al 25 de febrero, 2018.

FIFA • Plan Maestro del Agro • Sobreoferta Eléctrica • Mario Lazarus • Fianza • Valla Fija • Acto Público • Poder Legislativo

OTRA SECUELA DEL ESCANDALO DE LA FIFA

Una supuesta "compañía panameña" importadora y exportadora de ropa deportiva, Mimo International, acaba de admitir culpabilidad en una trampa en la que involucró al ex director de la Federación Costarricense de Fútbol, Sr. Eduardo Li.

La maniobra para hacer plata de forma rápida y fácil (de esas que ya vemos todos los días, en todas partes y con toda clase de gente) es bastante compleja y tiene todos esos recovecos y paseos de la plata sucia que ya conocemos, después de la escuelita Odebrecht.

El caso, que terminó con la disolución de la susodicha empresa panameña, nos deja una pregunta sin respuesta: ¿Quiénes son los dueños o representantes de esa "compañía panameña"?

27 MILLONES DE DOLARES PARA UN "PLAN MAESTRO DEL AGRO"

Esta es otra de esas movidas políticas que nos luce como una acción de clientelismo político, de la cual después se dirá que fue una "irresponsabilidad". Son cosas como ésta las que nos llevan después al déficit fiscal.

Dice el parte noticioso que se busca atender (entretener diría yo) a 2,500 productores nacionales, que se verán "beneficiados" con la atención. El pacto fue acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Andina de Fomento.

Cada vez que los gobiernos partidistas hacen estas "inversiones", la ciudadanía debe hacerse preguntas obligatorias. ¿Realmente son "buenas noticias" para el país, o son hechas para beneficiar los bolsillos de políticos y sus empresarios cómplices? ¿Son estas inversiones costo-efectivas, o meros disparates para satisfacer urgencias electorales que no producen para el país ningún efecto duradero, ni transformador?

Ese "Plan Maestro" para la región occidental, que comprende a las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, y parte de la Comarca Ngäbe Buglé, ¿identifica los productos a desarrollar, los mercados a los cuales serían dirigidos, las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo? ¿La empresa contratada conoce nuestras realidades, nuestra cultura?

A simple vista, parece más bien otro ejemplo de "inversión electoral", hecha con los impuestos de todos, dirigida a elevar la remota posibilidad de que el partido en el poder hoy, repita en el próximo gobierno. Hablan de "promover el crecimiento de la principal región productiva de alimentos" del país, pero como todo lo que se conecta con la politiquería partidista, el tal "Plan Maestro" no es el producto de una estrategia de país, o de la planificación, que desde que yo sepa, no existe en Panamá. Y la última pregunta: ¿Se Habrá pagado alguna comisión por el contrato de los 27 millones?

PANAMA TENDRA SOBREOFERTA ELECTRICA, "ADVIRTIERON" EMPRESARIOS DEL SECTOR DE ENERGIA

La revista SUMMA reporta que durante el pasado "Foro del Mercado Eléctrico 2018", el Sr. Aldo López, Gerente General de una empresa eléctrica llamada Panam, aseveró que con la entrada en

servicio de la planta de gas de AES, la de NG Power y la de Martano, ingresarán 1,300 megavatios de energía adicional al país.

Como Panamá consume unos 1,500 megavatios y ya tenemos una disponibilidad de 2,000 megavatios, se prevé una "sobreoferta energética para los próximos años". Eso, en cualquier plaza con leyes de mercado terrestres, significaría que los precios de la energía deberían bajar. Pues el Sr. López dice que no, porque los "precios subirán, ya que los costos reflejados por una disponibilidad de energía que no se utiliza, deberá ser pagada por los consumidores".

Primero, no entiendo por qué el consumidor nacional tiene que pagar algo que no ha consumido.

Segundo, con tres mega proyectos pendientes, (Línea 2 del Metro, ampliación del aeropuerto de Tocumen y Programa de Saneamiento de la Bahía de Panamá) es lógico asumir que habrá mayor demanda de energía, amén de que el incremento natural de la demanda se calcula "entre el 5.8% anual, hasta el 2031".

No entiendo entonces el argumento de este señor, a menos que se trate de una movida para alborotar el congo, para su propio beneficio y el de los que están en el negocio. ¡Cuidado, ciudadanía!

EL CASO DE MARIO LAZARUS, DIPUTADO POR COLÓN

Un accidente le ocurre a cualquiera. Pero este caso, en el cual un diputado atropella a una persona y se da a la fuga, parece rebasar el aspecto aleatorio que define a la casualidad.

Lo mas culposo, a primera vista, es que el conductor abandonó el lugar del accidente, en lugar de detenerse para ayudar al atropellado, especialmente porque él como médico hubiese podido administrar primeros auxilios a su víctima. Este es el deber de cualquier conductor, pero en el caso de Lazarus, su particular condición de médico y diputado debería obligarle aún más.

El diputado alega ser inocente y se defiende argumentando que había oscuridad, que la atropellada actuó imprudentemente, y que él creyó que le había pegado "a un animal".

Aún suponiendo que nos dice la verdad, lo cierto es que al abandonar la escena de un accidente en el que participó, el diputado abandonó también su rol de líder político de la comunidad en la que sirve y abandonó su responsabilidad como médico.

Todo esto lo hace sujeto de sanciones por atropello, negación por un médico de asistencia a un herido o persona en peligro, y fuga después del hecho. Para explicar su fuga, el diputado alega que fue a su casa a pedir ayuda por que creyó que le iba a dar un ataque al corazón. ¿Cuál?.

FIANZA SI, FIANZA NO Y OTROS CUENTOS FABULOSOS

En el análisis de este caso, no sé ni por dónde empezar. No sé cual es mayor, si la cantidad de gente mal intencionada, que rebosa odio y cizaña por cada poro del cuerpo, o la cantidad de gente correcta que escribe en la Internet.

Para cualquier persona racional, en Panamá y el resto del planeta, los rumores que recorren las calles y los pasillos del poder criollo sobre lo del tema de la fianza de Martinelli resultan inverosímiles, al menos a primera vista. Pero en nuestro país existe una importante cantidad de personas que, por odio, estupidez o por estar alquilados, dan eco y/o credibilidad a todo tipo de chismes y fantasías.

Uno de esos locos rumores asegura que Varela, en un viaje de incógnito a Washington, se encargó personalmente de que la juez Marcia Cooke, que había otorgado la fianza de excarcelación al ex

presidente Ricardo Martinelli, fuese obligada a retractar su fallo. Esto resulta imposible de aceptar para cualquier persona que sabe que si recientemente Varela no pudo controlar a una Asamblea local y producir un apoyo a sus designaciones, como carajo va a poder intervenir en el poder judicial de Estados Unidos y obligarlo a que lo obedezca.

Otro rumor opiáceo declara complicidad de parte de la embajada USA local y su representante, John Feely, acusándolos de entrometerse en los asuntos internos del país. ¿Prueba? Por haber hecho el primer anuncio recibido en Panamá indicando que le acababan de "revocar" la fianza de excarcelación al doble ex presidente.

La verdad es mucho más sencilla que las ñamerías de troles cibernéticos, "call centers" y los alaridos de la clientela politiquera. La juez suspendió su decisión de otorgar la fianza, no por la intervención de la embajada gringa en Panamá, ni por la solicitud de Varela, tampoco por los poderes ocultos del brujo de Chilibre, sino por una apelación inmediata y quién sabe que otra argumentación, presentada por los Fiscales en la Florida en representación del gobierno estadounidense.

En nuestro país portátil, los sabios de siempre, los eternos analistas, los profetas del pasado (que si dieran "tips" hípico ya hubiesen sido linchados por los apostadores), se dedicaron a inventar todo tipo de interpretación para explicar la suspensión de la fianza.

De toda la lectura que he hecho sobre el asunto, nadie parece enfocar el aspecto mas relevante de este sainete de mas de ocho meses; por alguna misteriosa razón, Martinelli no quiere volver a Panamá y prefiere continuar padeciendo una cárcel afuera.

Todo lo que tiene que hacer para poner punto final a su encarcelamiento es aceptar la extradición, regresar, enfrentar las acusaciones y en Panamá poner en marcha todos los recursos que la trampa, el dinero, la extorsión y la influencia ponen a disposición del corrupto. Él conoce muy bien todo que se puede hacer, recursos que una vez manejó a su antojo, desde el poder.

Nuestro deficiente sistema judicial le otorgaría más movilidad, capacidad de maniobra para el matraqueo y la comodidad de la que hoy no disfruta en el encierro que vive en la Florida. En vez de tener un "Soná o país por cárcel", Ricardo Martinelli ha preferido vivir preso por mas de 8 meses, con grilletes y cadenas cuando sale al exterior, uso limitado de teléfono, comiendo comida de preso, por horas confinado dentro de una estrecha celda, acceso limitado a visitas, sin derecho al celular que cualquier pandillero tiene en nuestras cárceles, sin derecho a guaro, cero adulación, cero besitos, cero bolero. Incluso se resigno a perder el control de su partido y a sufrir la desaparición de la influencia que lo sostuvo por décadas. La pregunta es: ¿por qué ha escogido ese destino, en vez de volver a Panamá? Ese punto es desatendido por los analistas criollos. Como están las cosas hoy, creo que los "Johnnies" lo van a regresar lo más pronto posible. Si no lo han hecho aun es a consecuencia de los constantes recursos interpuestos por los abogados del acusado para evitar que ocurra la extradición. ¿A que le teme Martinelli? ¿A quien(es)?

Quizás a cosas que pueden superar los mas fantásticos pronósticos, incluso los emitidos por el mas despistado "experto" local.

PROCESO CONTRA MIGUEL ANTONIO BERNAL, POR UNA "VALLA FIJA"

Este caso, como tantos otros que se dan en las sublimes latitudes del Subdesarrollo, es de antología.

El Tribunal Electoral arma un escandaloso caso al aspirante presidencial Bernal, por una "valla" de dimensiones ridículas colgada en la ventana de su oficina. Primero, con ese tamaño de "valla", hay que tener una visión prodigiosa para verla. Segundo, creo que ese es su lugar de trabajo; lo que puso allí puede ser considerado como un anuncio para sí mismo, no como una "valla" electoral. Sin embargo, hay ministros del actual gobierno que son aspirantes a presidente, que organizan cabalgatas con la asistencia de cientos de personas y eso parece no ser visible para el Tribunal Electoral.

Al final, con todo este inútil "pleque-pleque" sobre si es o no propaganda electoral, los dedicados funcionarios electorales le han brindado al Dr. Bernal la oportunidad de hacerse más visible, lo que supuestamente el Tribunal alega que el Dr. Bernal no debió hacer.

La demanda le dio protagonismo y publicidad a su candidatura como independiente, en tiempos de veda electoral.

¡Coup de Maitre!

EL TRIBUNAL ELECTORAL REGLAMENTA PARTICIPACION DE PRE CANDIDATOS Y CANDIDATOS EN ACTOS PUBLICOS

Después de leer el parte noticioso quedé mas enredado. ¿Cómo define el Tribunal Electoral de Panamá un "acto público"? ¿Qué se entiende por "público"? ¿Que sea en la calle? ¿Que tenga audiencia, es decir, que tenga espectadores? ¿Cuántas personas se requieren para que un acto sea considerado como público? ¿Es público un acto del cual nadie se entera que ocurrió?

Si yo, Rubén Blades, invito a un grupo de amigos a mi casa para conversar sobre el problema de la Caja del Seguro Social, por ejemplo; ¿es eso un "acto público"?

Si en un conversatorio alguien me pregunta lo que pienso acerca de un determinado problema nacional, acaso por opinar, ¿me convierto en un "pre candidato" a presidente, aunque no me haya registrado formalmente ante el Tribunal Electoral, ni esté todavía en el proceso de recoger firmas para legalizar tal posibilidad?

El Tribunal Electoral indica que reconoce como pre candidato a quienes aspiren a un cargo de elección popular por libre postulación, "y ese reconocimiento esté en firme". ¿Qué quiere decir eso de "esté en firme"? ¿Que esté apoyado sobre una columna de mármol? ¿Que esté en posición militar?

El artículo 243 del Código Electoral tampoco resulta aplicable en casos en los que un ciudadano expresa públicamente su opinión política; con eso no afirma que se esta postulando a cargo de elección.

Bajo que parámetros puede el Tribunal Electoral argumentar que una opinión busca un "provecho político frente al electorado"? ¿Y si se está hablando con jóvenes que no tienen la edad requerida para votar en una elección? ¿Y si son jóvenes confinados por delitos? ¿Y dónde queda el derecho ciudadano a la libre expresión?

La dificultad en la claridad en los articulados del Código Electoral están por todas partes.

El artículo 314 plantea contradicciones que producen eternas discusiones interpretativas, sobre las facultades de una Constituyente Paralela, sobre una "reforma" a la Constitución por un lado y por otro la prohibición de que se cree una "nueva" Constitución. Pero resulta que muchas reformas a la

Constitución crean, de hecho y por Derecho, una realidad inédita y por ende, una nueva Constitución. ¿O no?.

Finalmente es necesario poner atención a un detalle nada insignificante: estas reglas para la participación electoral fueron creadas y aprobadas por el “establishment” político actual. Esto no es creación de la voluntad ciudadana sino de los partidos políticos, esos que nos han causado tantas desgracias como sociedad; los mismos que nos roban y nos trampean a través de argucias protegidas por "lagunas legales", o eufemismos como "donaciones" en vez de soborno.

Desde la Asamblea, sus representantes despilfarran nuestros impuestos y los transforman en ingresos personales; son los mismos que hoy mantienen al país en ascuas, por estar peleando los territorios conformados por intereses creados, los feudos que favorecen a los patrocinadores de la partidocracia y la politiquería.

VULGAR LUCHA POR EL PODER LEGISLATIVO

No importa cuanta seda le pongan a la mona, simia se queda.

Ahora, el conflicto político entre los partidos y su cuota de rebusques da paso para un acomodo de corrupciones que procure, con la disolución de la Comisión de Credenciales, presionar al actual gobierno panameñista con el propósito de crear una mayoría legislativa que influya sobre el Poder Ejecutivo y favorezca el interés político y personal de los diputados aliados.

Esa impía combinación busca espacio para maniobrar y negociar con el Presidente Varela (no nos atrevemos ni a pensar qué parte de nuestro futuro quieren hipotecar ahora).

Pero las cartas de la negociación están sobre la mesa: desde los próximos nombramientos de Magistrados a la Corte Suprema de Justicia, para asegurarse que sus designados "jueguen pelota" y favorezcan los intereses re eleccionarios del sector legislativo, hasta garantizar que prebendas, como "las partidas circuitales" y otras formas de asaltar el erario público, les sean entregadas en plazos perentorios. Y ni hablar del costo de un voto, a favor o en contra de un proyecto, por uno de estos honorables.

Lo describe la frase lapidaria, expresada por uno de ellos en forma pública y que los retrata, a casi todos; “El que no da, no va”.

¡Quel Panamá!

Rubén Blades

18 al 25 de febrero, 2018